

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.702/2020

Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu Primer Empleo 2020" de la Diputación Provincial de Córdoba.

BDNS (Identif.) 511898

Extracto del Acuerdo de 16 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu Primer Empleo 2020".

BDNS 511898

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención regulada en la presente convocatoria los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba con una población inferior a 50.000 habitantes.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión de subvenciones la contratación, por parte de Municipios y Entidades Locales Autónomas con una población inferior a 50.000 habitantes, de:

1. Jóvenes desempleados, de los municipios beneficiarios de la ayuda que se conceda en la presente convocatoria, de la Provincia de Córdoba, que tengan cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral (incluido todo tipo de cotización) y se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años.

2. Personas con discapacidad, de los municipios beneficiarios de la ayuda que se conceda en la presente convocatoria, de la provincia de Córdoba. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan

reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa "Tu Primer Empleo 2020" y publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

El importe de las subvenciones será de 3.330 € por contrato de obra y/o servicio que como mínimo ha de comprender 6 meses a media jornada.

El importe destinado a cada línea de subvenciones es para la concesión de 80 ayudas por línea definida en la base anterior, por un importe total, para cada línea, de 266.400 euros. En el caso de que no se cubriera el número máximo de subvenciones establecida por línea de subvención, pasará a destinarse a la otra línea hasta agotar el importe de cada línea de subvención.

Tendrá prioridad de obtención de la subvención la primera contratación para todos los municipios y entidades locales autónomas de la provincia que obtengan el mínimo de puntuación exigida en la Convocatoria para cada línea de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán en el modelo electrónico correspondiente, que se cumplimentará por los solicitantes de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

Se incluirá como documento anexo a la solicitud electrónica resumen económico en el que se refleje la aportación de la entidad (Anexo I RESUMEN ECONÓMICO APORTACIÓN ENTIDAD).

Córdoba, 22 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades, con Delegación Genérica en la Delegación de Empleo, Dolores Amo Camino.